

15795 RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Manuel Burgos Pérez, la sucesión en el título de Marqués de la Liseda.

Don José Manuel Burgos Pérez, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Liseda, vacante por fallecimiento de su padre, don José Burgos Rosado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

15796 RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Manuel Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio la sucesión en el título de Marqués de Montesión.

Don José Manuel Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montesión, vacante por fallecimiento de doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

15797 RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Antonio Abellán Marichalar la sucesión en el título de Marqués de Almanzora.

Don José Antonio Abellán Marichalar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Almanzora, vacante por fallecimiento de don Antonio Abellán Casanova, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de mayo de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15798 ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambrón y barras de acero y la exportación de tornillos y tuercas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambrón y barras de acero y la exportación de tornillos y tuercas, autorizado por Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Jesús Oñate y Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Durango (Vizcaya), apartado 37, y NIF A-48018170, en el sentido de:

1. En el encabezamiento de la Orden y el primer párrafo deberán figurar como mercancías de importación alambrón y barras de acero, en lugar de perfiles, chapas, lingotes de zinc, alambrón y barras de acero.

2. En el apartado 3, los productos de exportación I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 y I.6 se fabrican a partir de las mercancías de importación 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente.

3. En el apartado 3, los productos de exportación II.1, II.2, II.3, II.4, II.5 y II.6 se fabrican a partir de las mercancías de importación 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente.

4. En el apartado 3, los productos de exportación III.1, III.2, III.3, III.4, III.5 y III.6 se fabrican a partir de las mercancías de importación 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente.

5. Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

15799 ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma Jaime Alberich Molla, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de artículos de ferretería.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Jaime Alberich Molla, solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de artículos de ferretería, autorizado por Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Jaime Alberich Molla, con domicilio en calle Llobregat, 22, Ripollet (Barcelona), y NIF 36.597.385, en el sentido de que en el apartado segundo, correspondiente a mercancías de importación, en la mercancía número 1, donde dice: «de 100/110 mm.», debe decir: «de 100/110 cm.».

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden del 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

15800 ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Vitrex, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa y fleje de acero y esmaltes y la exportación de baterías de cocina y bañeras.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Vitrex, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa y fleje de acero y esmaltes y la exportación de baterías de cocina y bañeras, autorizado por Orden de 22 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Vitrex, Sociedad Anónima», con domicilio en apartado 573, Zaragoza, y NIF A-50005917, en el sentido de fijar los módulos contables para el período 1 de julio de 1986 hasta el 30 de junio de 1987, que serán:

— Por cada 100 kilogramos de piezas de baterías de cocina exportados, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados:

81,22 kilogramos de chapa de acero laminada en frío.

28,55 kilogramos de esmalte.

6,69 kilogramos de baquelita.

2,03 kilogramos de fleje de acero inoxidable.

4,45 kilogramos de chapa de acero inoxidable.